



ANEXO IV

RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESPECIALIDAD	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
Y0872777X	CAPALLO, EDGARDO LUIS	591/202	No poseer los requisitos de nacionalidad establecidos en convocatoria	De acuerdo con lo establecido en la base segunda de la Orden 27 de junio de 2011- Podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
44859958E	CHORNET TOLEDO, FRANCISCO	590/102 590/111	No reúne el requisito de titulación. No demuestra posesión de la Formación pedagógica y didáctica	De acuerdo con lo establecido en el anexo II a) de la Orden de convocatoria, entre otros, el título declarado equivalente a efectos de docencia, que habilitan para desempeño de puestos en régimen de interinidad para la especialidad 102 Análisis y Química Industrial es Ingeniero Técnico: Forestal. Especialidad en Industrias Forestales. Dado que la titulación que posee es Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales, su reclamación no puede ser tenida en cuenta, resultando definitivamente excluido. De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de convocatoria todos los requisitos generales y específicos enumerados en este apartado deberán poseerse el día de finalización de plazo de presentación de instancias. Justifica documentalmente que ha superado el número de créditos total previsto en el plan de estudios del título Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria con fecha 4 de agosto de 2011, siendo el último día del plazo de presentación de instancias el 11 de julio de 2011, por lo que su reclamación no puede ser tenida en cuenta.
53218213P	DURA GAYA, CARLOS ALBERTO	590/102	No demuestra posesión de la Formación pedagógica y didáctica	De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de convocatoria todos los requisitos generales y específicos enumerados en este apartado deberán poseerse el día de finalización de plazo de presentación de instancias, dado que el resguardo de depósito del título aportado en plazo de reclamaciones establece que ha satisfecho los derechos para la expedición de su título con fecha 12/07/2011, siendo el último día del plazo de presentación de instancias el 11 de julio de 2011, su reclamación no puede ser tenida en cuenta.



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESPECIALIDAD	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
76658133F	GARCÍA CORDOBÉS, ESTEFANÍA	597/FF	No poseer requisitos titulación	No acredita estar en posesión de la titulación en fecha del plazo de presentación de solicitudes, es decir, del 2 al 11 de julio de 2011.
48383038P	LAGUNA IBAÑEZ, VICENTE JOSE	590/110	No demuestra posesión de la Formación pedagógica y didáctica	Conforme a lo establecido en la base segunda de la Orden 27 de junio de 2011 (Orden de la Convocatoria)- Todos los requisitos generales y específicos enumerados en este apartado deberán poseerse el día de finalización de plazo de presentación de instancias. El título de Máster Universitario le ha sido expedido con fecha 15 de julio de 2011, luego estaría fuera del citado plazo (11 de julio de 2011).
22473461T	MARTÍNEZ ORTIZ, DIEGO	590/110	No demuestra posesión de la Formación pedagógica y didáctica	De acuerdo con el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre en su disposición transitoria cuarta, que establece la equivalencia de la docencia impartida a la formación pedagógica y didáctica a quienes acrediten que antes del término del curso 2008-2009 haber impartido docencia durante dos cursos académicos completos, o en su defecto, 12 meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades docentes se regulan en este real decreto. No acredita poseer docencia en alguna de las especialidades reguladas en el citado real decreto.
71221623F	MARTINEZ RUIZ, TOMAS	591/202 591/206	Solicita se le tenga en cuenta otra titulación de acceso	De la documentación obrante en su expediente en la especialidad (202 y 206) el título que Vd. alegó en tiempo y forma es el de Ingeniero Técnico en Informática de sistemas, y este es el título que le ha sido tenido en cuenta. Fuera del plazo de presentación de instancias no se puede modificar la titulación alegada.
75258410H	MINGORANCE GUERRA, ROCIO	590/111	No demuestra posesión de la Formación pedagógica y didáctica	Conforme a lo establecido en la base segunda de la Orden 27 de junio de 2011 - Orden de la Convocatoria- Todos los requisitos generales y específicos enumerados en este apartado deberán poseerse el día de finalización de plazo de presentación de instancias. El título de Máster Universitario le ha sido expedido con fecha 21 de julio, luego estaría fuera del citado plazo (11 de julio de 2011).



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESPE- -CIALIDAD	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
27438616F	MOROTE MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN	590/110	No demuestra posesión de la Formación pedagógica y didáctica	De acuerdo con el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre en su disposición transitoria cuarta, que establece la equivalencia de la docencia impartida a la formación pedagógica y didáctica a quienes acrediten que antes del término del curso 2008-2009 han impartido docencia durante dos cursos académicos completos, o en su defecto, 12 meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades docentes se regulan en este real decreto. No acredita poseer docencia en alguna de las especialidades reguladas en el citado real decreto.
48483325A	NAVARRO CARRASCO, RUBEN	591/202 591/206	No aporta documentación justificativa de la reducción de la tasa de inscripción o la que aporta no es válida	El plazo de reclamación establecido en la Resolución de 26 de octubre de 2011 estuvo comprendido entre el 27 de octubre y el 2 de noviembre, su escrito tiene entrada en el registro de esta Consejería el 23/11/11 fuera del plazo reclamación, por lo que no puede ser tenido en cuenta.
48394043L	ORTÍZ MARTÍNEZ, M ^a MERCEDES	590/221 590/110	No aporta documentación justificativa de la reducción de la tasa de inscripción o la que aporta no es válida	De acuerdo a lo establecido en la base cuarta punto 4.3.2. apartado a) de la Orden 27 de junio de 2011 se procederá a reducir la tasa en un 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de demandante de empleo en la fecha del pago de la tasa mediante la presentación, junto a la solicitud, del certificado expedido por el órgano competente de la administración de la que dependa. El justificante por Vd. aportado en la reclamación es el mismo que aportó en su día con la solicitud, en dicho justificante no consta que dicha tarjeta haya sido renovada en la fecha del pago de la tasa.
70988486K	SEGURA DELGADO, ALBERTO	597/FF	No reunir requisitos de titulación	De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e). En la disposición complementaria primera, punto tercero, del anexo referido anteriormente se especifica que el certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente de la especialidad es el expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESPE- -CIALIDAD	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
21685901Y	SERRANO MIRO, ANA BELEN	591/221	No aporta documentación justificativa de la reducción de la tasa de inscripción o la que aporta no es válida	De acuerdo a lo establecido en la base cuarta punto 4.3.2. apartado a) de la Orden 27 de junio de 2011 se procederá a reducir la tasa en un 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de demandante de empleo en la fecha del pago de la tasa mediante la presentación, junto a la solicitud, del certificado expedido por el órgano competente de la administración de la que dependa. El documento que Vd. aportó no demuestra que es demandante de empleo.